



PRINCIPADO DE ASTURIAS

AYUNTAMIENTO DE SIERO

SELLO

1

SERVICIO SECCION Y NEGOCIADO

SECRETARÍA
SECRETARÍA GENERAL
ACTAS/Yf. Urbanismo

CODIGO

FECHA

11-08-2003

Ayuntamiento de Siero
REGISTRO DE URBANISMO
SALIDA
Fecha 13-08-03 08:54
Código 2435N08JH

ASUNTO

Acuerdo plenario

INTERESADO

**CONSTRUCCIONES SILCA, S.A.
C/ Casimiro Velasco, nº 16-Bajo
33201-GIJÓN**

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día treinta y uno de julio de 2003, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

URBANISMO

PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA

20º.- EXPT.: 242N1000.- CONSTRUCCIONES SILCA, S.A. ESTUDIO DE DETALLE DE LAS UNIDADES HOMOGÉNEAS 28, 29 Y 30, EN EL BERRÓN (APROBACIÓN DEFINITIVA).

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 29 de Julio de 2003:

“Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de las Unidades Homogéneas 28,29 y 30 de El Berrón, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de Mayo de 2.003, se ha cumplido con el trámite de información pública, mediante anuncio publicado en el BOPA de 14 de Junio de 2.003, así como con el trámite de notificación personal a los interesados, habiéndose recibido dos únicos escritos de alegaciones.

Se ha presentado escrito por D. Juan Antonio Cabricano Fueyo, en representación de Panificadora de Siero y Noreña S.L en el que se solicita sea tenida en cuenta la ubicación de dicha empresa, colindante con la que es objeto del presente Estudio de Detalle en cuanto a la pavimentación de los viales así como a la anchura de los mismos.

La anchura de los viales ha de ser la señalada en el PGM0, y en cuanto a la pavimentación de los mismos, es una cuestión propia del correspondiente Proyecto de Urbanización y no de un Estudio de Detalle, por lo que a él hemos de remitirnos.

Dicho Proyecto se encuentra actualmente en trámite.

Consta asimismo presentado escrito por Dña. María Esther Díaz Junquera, Josefina Junquera Sánchez y María José Díaz Junquera, quienes, como propietarias de una de las parcelas afectadas por el presente Estudio de Detalle, manifiestan su disposición a ceder anticipadamente la parte que les correspondería en cumplimiento de las obligaciones urbanísticas inherentes a su propiedad.

13-08-2003
[Firma manuscrita]

e-mail: ayto-siero@ayto-siero.es

Ayuntamiento de SIERO - Plaza del Ayuntamiento s/n - 33510 - Pola de Siero - PRINCIPADO DE ASTURIAS - Tel.:985725424 - Fax:985725042 - CIF:F33036600B



PRINCIPADO DE
ASTURIAS

AYUNTAMIENTO DE SIERO

SELLO

2

SERVICIO SECCION Y NEGOCIADO

SECRETARÍA
SECRETARÍA GENERAL
ACTAS/Yf. Urbanismo

CODIGO

FECHA

11-08-2003

ASUNTO

Acuerdo-plenario

INTERESADO

CONSTRUCCIONES SILCA, S.A.
C/ Casimiro Velasco, nº 16-Bajo
33201-GIJÓN

Por consiguiente, por unanimidad, se propone al Pleno de la Corporación, por ser asunto de su competencia conforme a lo establecido en el art. 22.1.c. de la Ley 7/85, de 2 de abril:

- 1.- La aprobación definitiva del Estudio de Detalle.
- 2.- La publicación del anuncio de aprobación definitiva y la notificación a los interesados, con ofrecimiento del recurso potestativo de reposición y contencioso-administrativo.
- 3.- La remisión del expediente a la Consejería competente en materia de urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 79 de la Ley 3/2002 de 19 de Abril de Régimen del Suelo y Ordenación Urbanística del Principado de Asturias."

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de recibo de esta notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, con sede en Oviedo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Si presentado recurso de reposición no fuera resuelto y notificado en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo en este caso interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. Y ello, sin perjuicio de cualquier otro que considere oportuno.

Pola de Siero, 11 de agosto de 2003.

El Secretario General



Fdo. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña